ACTA DE APERTURA Nº 08/2016

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio del año 2016, siendo puntualmente las 10:00, se reúnen el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el C.P. Mario González, Técnico de la sección de Control y Seguimiento, dependencia responsable de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres-oferta presentados; ambos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de Paraguarí, sito en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Teniente Herrero, para la apertura de sobres-oferta del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" ID Nº 303717**.----------

El presente procedimiento se efectúa con estricta sujeción a la normativa que rige en materia de Adquisiciones Públicas.----------

Preside este acto formal y público, el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí.----------

Se deja constancia que al vencimiento de la fecha y hora para la entrega y apertura de sobres inicialmente fijada, no se contó con la cantidad mínima de sobres requerida conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; así también, que la única firma que presentó Oferta en la ocasión precedentemente mencionada, fue EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6; por lo tanto la Convocante procedió a prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo primero del Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.----------

El Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) manifiesta que la sección a su cargo, en cumplimiento a la disposición contenida en la Resolución DNCP Nº 805/09, notificó a la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., que el sobre presentado por la misma se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en caso de no ser retirado, el mismo será considerado como Oferta válida para la nueva fecha de apertura; así también, procedió a remitir la Adenda de Prórroga a las firmas invitadas en el marco del llamado de referencia.----------

En virtud a que el sobre-oferta presentado por la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no fue retirado, el mismo es considerado como Oferta válida dentro del presente procedimiento; y no habiéndose presentado más oferentes antes del vencimiento de la nueva fecha fijada en la Adenda pertinente, se procede a la apertura, lectura y exposición de la única Oferta presentada, conforme a cuanto sigue:

	Oferente: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	**RUC Nº 80002756-6**
Total Ofertado	**Gs. 11.976.680 (Guaraníes Once Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta) IVA incluido.**	

Acto seguido, el funcionario de la sección Control y Seguimiento interviniente, deja constancia de cuanto sigue:

C.P. Mario González
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

OFERENTE	OBSERVACIONES
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - No presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (para el ítem 17). - No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Siendo las diez horas con cuarenta minutos se da por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MARIO GONZÁLEZ
TÉCNICO - CONTROL Y SEGUIMIENTO
C.P. Mario González
Contraloría Interna
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
1ra CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. JOSÉ ORTIZ
JEFE - UOC